

GEORGETOWN DECLARACIÓN SOBRE LA profundización y ampliación del CARICOM

Hemos decidido que ya se ha alcanzado el estado en el que se deben tomar iniciativas concretas para aplicar los artículos 34, 46 y 47 del Anexo del Mercado Común al Tratado de Chaguaramas (que trata de la política de comercio exterior, la programación industrial Mercado Común y el desarrollo conjunto de nacional recursos). Estas iniciativas específicas deben acompañar los esfuerzos para formular un Arancel Externo verdaderamente Común (AEC) y la Política de protección común frente a terceros países y un régimen revisado para la armonización de incentivos fiscales para la industria - teniendo en cuenta, en ambos ejercicios, la necesidad de producir en la competencia precios de los mercados regionales y extrarregionales.

Ahora se debe hacer 2. Un esfuerzo importante para promover y establecer mecanismos y acuerdos que se traducirá en una mayor cortesía en las estructuras de producción de nuestros respectivos países. Tal esfuerzo debe orientarse, cuando sea posible, hacia la utilización de las dos oportunidades de mercado intrarregionales y extrarregionales. Los mecanismos y acuerdos mismos deben ser lo suficientemente flexible para adaptarse a las oportunidades concretas que se plantean.

3. Estamos convencidos de que en la actual situación económica, debe llevarse a cabo la cooperación más estrecha posible entre los gobiernos y el sector privado a fin de que las capacidades nacionales podrían movilizarse plenamente en el desarrollo de la producción regional.

4. Con el fin de promover mayores iniciativas regionales de inversión, en particular en el desarrollo de empresas conjuntas, todos nuestros Estados miembros ya han manifestado su disposición a adoptar e introducir un régimen de CARICOM Empresa para el 31 de diciembre de 1986. Hemos dado instrucciones al Secretario General de CARICOM que convoque una reunión a principios de los funcionarios regionales para una revisión final del proyecto de texto del Régimen para ver si alguna de sus disposiciones requieren la actualización a la luz de los recientes acontecimientos e informar sin demora a los Estados miembros en la materia.

5. Recordamos decisiones anteriores de nuestra Conferencia y el Comité Permanente de Ministros de Industria (SCMI) en un régimen de funcionamiento de Programación CARICOM Industrial. Ahora tenemos el mandato del Secretario General de CARICOM para encarnar estas decisiones en un Protocolo a la firma de los Estados miembros antes de finales de este año.

6. Ahora hacen hincapié en la necesidad de que el Comité Permanente de Ministros de Industria, Ministerios de Industria y organismos responsables de la promoción de la inversión y el sector privado para dirigir sus esfuerzos para iniciar la implementación de los proyectos que se han identificado. Conferencia espera de ser asesorado en los próximos dos años, que varios de estos proyectos se encuentran en producción.

7. En relación con la política de comercio exterior, estamos de acuerdo en la necesidad de centrarse más en los mercados específicos en un enfoque gradual hacia la ampliación de nuestro comercio y las relaciones económicas con el resto del Caribe y los países continentales de América Latina, así como con los mercados no tradicionales en el resto del mundo. Reconocimos en el Entendimiento Nassau, adoptada en nuestra V Conferencia, que, como primer paso, la CARICOM debe desarrollar acuerdos comerciales y de cooperación económica con la República Dominicana, Haití y Surinam. El aumento de la atención también se debe dar a la expansión del comercio con los franceses y Antillas Holandesas. En este sentido, hacemos un llamado a una aceleración de la labor de los Grupos Técnicos conjuntas entre la CARICOM y la República Dominicana, Haití y Surinam.

9. También el mandato del Secretario General de CARICOM para acelerar el trabajo sobre la negociación de acuerdos comerciales y de cooperación económica con una amplia base con los países miembros del Pacto Andino y con Brasil y México.

10. Somos conscientes de la importancia y la urgencia de mejorar y desarrollar el transporte y la infraestructura de comercialización dentro de la CARICOM, así como entre la CARICOM y el Gran Caribe / área latinoamericana.

11. Somos muy conscientes de la importancia de nuestro comercio y el desarrollo económico de la próxima nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales en el marco del GATT y de la obra que en breve se iniciará bajo los auspicios de la UNCTAD sobre las negociaciones de un Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC) entre países en desarrollo. Hemos acordado que los países de la CARICOM deben participar activamente en ambas negociaciones y pedir al Consejo del Mercado Común para tomar las medidas adecuadas para avanzar en los preparativos regionales para ellos.

12. Se presenta la lógica que subyace a esta Declaración como adjunto.

Georgetown, de julio Guyana
04 de julio 1986

ANTECEDENTES DE DECLARACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 34, 46 Y 47 DEL MERCADO COMÚN ANEXO A del Tratado de Chaguaramas (TRATAR CON LA POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR: MERCADO COMÚN DE PROGRAMACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO CONJUNTO DE RECURSOS NATURALES, RESPECTIVAMENTE)

Razón fundamental

La producción en nuestras economías, especialmente la producción de bienes

manufacturados, es muy similar y en gran parte competitiva. Hay poca complementariedad. Esto se deriva esencialmente de dos factores. En primer lugar, si bien se han logrado algunos avances en la profundización de nuestra producción procesada, nuestra producción es todavía en gran parte de un personaje acabado, sobre la base de materias primas, bienes intermedios y componentes importados de terceros países. En segundo lugar, la producción es en su mayor parte para nuestro mercado nacional o para el mercado de algún miembro en particular de la Comunidad. Hay poca especialización ya sea a nivel nacional o regional, sobre la base de las materias primas en las economías nacionales, y no hay un entrelazamiento de las empresas basado en el matrimonio de materias primas procedentes de las distintas economías nacionales. El resultado es que se logran ni economías de producción ni entre países grandes vínculos en la producción.

Sin embargo, la importancia de un mayor uso de materias primas de la región, de los encadenamientos productivos entre países y de especialización que lleva a mayor escala y una producción más diversificada y las exportaciones fue reconocida y se establece en el Tratado de Chaguaramas. En efecto, el artículo 46 sobre la **programación del Mercado Común Industrial** y el artículo 47 sobre el **Desarrollo Conjunto de Recursos Naturales**, ambos contenidos en el Mercado Común anexo al Tratado de Chaguaramas, explícitamente llaman a estos métodos para ser utilizado junto Interna de Libre Comercio y un Arancel Externo Común y una política de protección común frente a terceros países. Se ha puesto de relieve las dificultades que hemos experimentado en nuestro comercio entre nosotros en los últimos 10 años. Las presiones para la protección contra las importaciones de otros países de la región apuntan a la falta de interconexión, ya sea a nivel de la economía nacional o la empresa.

Una de las principales limitaciones para el desarrollo de un sector de la fabricación basada firmemente producir para los mercados regionales y extrarregionales es la percepción de falta de materias primas regionales y otros insumos.

Posibilidades de Integración Productiva

Un análisis cuidadoso de la materia prima se ha demostrado a través de nuestra Mercado Común reduce importantes yacimientos de petróleo y gas natural, arcillas cerámicas y bauxita, piedra caliza y arena de sílice de alto grado. Ahora tenemos la producción de acero y tienen la capacidad de fundición significativo. Tenemos grandes bosques, con una variedad de maderas duras y blandas. Producimos o utilizamos para producir grandes cantidades de algodón. Los recursos pesqueros son especialmente ricos en ciertas partes de nuestros mares, y con la aceptación internacional de la Zona Económica Exclusiva de 200 millas (ZEE), nuestros recursos pesqueros, incluso podrían considerarse extensa. Los recursos de la tierra para producir grandes cantidades de ganado, de grande y de frutas y verduras para el procesamiento de existir. Producimos grandes cantidades de caña de azúcar y somos capaces de producir cantidades significativas de materiales agrícolas como yuca.

Existe, pues, margen para una amplia gama de industrias de la madera (contrachapado y chapa, casas prefabricadas, muebles de madera, marcos y puertas, barcos de madera, pulpa y papel); de industrias a base de arcilla (Ware cerámica - azulejos, sanitarios, vajilla, utensilios de fibra óptica artesanal) para productos de piedra caliza y con base de arena (agregados de vidrio, sílice, ladrillos, moldes de fundición); para los productos derivados del petróleo (plásticos basados hidro-carbono, detergentes y fertilizantes); para los productos a base de azúcar (etanol, alimentación, alcohol, productos farmacéuticos, el vinagre, levadura, materiales de construcción); para el algodón y los productos a base de cuero; para los alimentos procesados y alimentos para animales; para la cal química y pasta química; y para los productos a base de acero.

Existe experiencia empresarial técnica, de gestión, y en cierta medida en la Región para desarrollar o emprender la producción sobre la base de todos los recursos identificados. Además, existe una reserva de conocimientos especializados y emprendedores de las Indias Occidentales en el extranjero. La experiencia de las Indias Occidentales en el hogar y en el extranjero puede combinarse y complementarse con la experiencia y las empresas que deseen hacer negocios en la región extranjera.

Limitaciones de Desarrollo de Industrias Integradas

Una limitación importante para el desarrollo de industrias integradas en el mercado común hasta la fecha ha sido nuestra percepción, declarado o no declarado, que los recursos de un Estado miembro deben ser desarrollados por dicho Estado miembro, ya sea para proporcionar insumos a nivel local o exportados fuera del Mercado Común.

Hemos creado oportunidades y mecanismos limitados para el movimiento seguro del capital y las habilidades empresariales y de gestión para desarrollar la producción sobre la base de nuestros recursos. Los autores del Tratado no se aventuraron lejos en esto son y hemos avanzado muy poco desde entonces. Si bien hemos establecido algunas empresas conjuntas entre nosotros - el Caribe Food Corporation, la de Barbados / Trinidad y Tobago (Arawak) planta de cemento, el Caribe Agrícola Trading Corporation, por ejemplo - éstos se han basado ya sea en régimen especial o en la legislación del particular, país anfitrión. Nuestra legislación nacional relativas a cuestiones como la "Propiedad Inmobiliaria por Extranjeros" no da ninguna consideración específica a los inversionistas de otras partes del Mercado Común. Además, nuestros productos, incluso de las operaciones de la empresa conjunta, no tienen la garantía real de entrada en nuestros diferentes mercados.

El Camino A Seguir

Estados miembros del Mercado Común debe declarar que los nacionales de otros Estados miembros están invitados a participar en el desarrollo de sus recursos naturales. Acuerdan fomentar el desarrollo integrado de los recursos de los distintos Estados miembros. En este sentido, se debe dar prioridad en la ejecución de proyectos en la industria alimentaria, la cerámica, y los sectores de procesamiento de la madera.